DECRETO 1826/2007
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Ministerio de Salud. Prórroga de la designación transitoria de la Directora Nacional de Salud Materno Infantil, dependiente de la Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción, de la Secretaría de Programas Sanitarios.
del 04/12/2007; Boletín Oficial 06/12/2007

VISTO los Decretos Nros. 1245 del 14 de septiembre de 2006 y 422 del 24 de abril de 2007, lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD y el Expediente Nº1-20026941/06-2 del registro del citado Ministerio, y
CONSIDERANDO:
Que por el Decreto Nº1245/06 y en función de las previsiones emergentes del Decreto Nº1140 del 28 de junio de 2002, se designó con carácter transitorio en el ámbito del referido Ministerio y como excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, y el artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto Nº993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios, a la doctora Da. Ana María SPERANZA (D.N.I. Nº6.178.125) Directora Nacional de Salud Materno Infantil, Nivel A Grado 0, Función Ejecutiva de nivel I.
Que dicha designación preveía asimismo que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme con los sistemas de selección establecidos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto Nº993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 24 de abril de 2006.
Que el referido plazo fue prorrogado por igual término por el Decreto Nº422/07 y se encuentra actualmente vencido.
Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil, resulta necesario disponer la prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado.
Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1º) de la CONSTITUCION NACIONAL y el Decreto Nº491/02, artículo 1º.
Por ello,
EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º - Dase por prorrogada, a partir del 28 de septiembre de 2007 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria en el cargo de Directora Nacional de Salud Materno Infantil dependiente de la SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y PROMOCION de la SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A - Grado 0, Función

Ejecutiva de Nivel I, de la doctora Da. Ana María SPERANZA (D.N.I. Nº6.178.125).
Art. 2º - La prórroga de la designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, y en el artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto Nº993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios.
Art. 3º - El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme con los sistemas de selección previstos en el Título III, Capítulos I y III del Anexo I del Decreto Nº993/91 (t.o. 1995) y sus modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados desde la fecha indicada en el artículo 1º.
Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD.
Art. 5º - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.
- KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos